

# EL DEFENSOR DE TAMPICO.

PERIODICO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Epoca extraordinariamente feliz en que es licito pensar como se quiere y decir lo que se piensa. TACITO.

{TOM. I.}

PUEBLO-VIEJO, NOVIEMBRE 28 DE 1849.

{NUM. 24.}

DEFENSOR DE TAMPICO.

Se publica los Miercoles y Sabados

por  
RAFAEL MENDOZA.  
Calle Trigueros N.º 20.

## AL PUBLICO.

El precio de la suscripcion es de diez reales al mes en este puerto y doce reales fuera de el franco de porte.—La administracion esta establecida en el despacho de esta imprenta; adonde deberan dirigirse todas las comunicaciones, reclamaciones &c.—La correspondencia debera dirigirse "A LOS EDITORES DEL DEFENSOR DE TAMPICO, franco de porte, sin cuyo requisito no se sacara del correo.—Unicamente se insertaran gratis los comunicados de interes publico; los de interes personal solo se publicaran a precios convencionales, sucediendo otro tanto con los anuncios. Las suscripciones se reciben en esta imprenta por trimestres adelantados.

EL DEFENSOR DE TAMPICO cambia sus publicaciones con todas las de los diversos periodicos de la Republica.

Nombres de los Agentes de fuera encargados de recibir suscripciones al "Defensor de Tampico."

Pachuca. . . . . Sr. D José M. Martiarena  
Atotonilco el Grande. . . . . " Felipe B. Duran.  
Tantoyuca . . . . . " Rafael Herrera.  
Penas. . . . . " Carlos Marquez.  
Tula . . . . . " Vicente Cepeda.  
San Fernando. . . . . " Luis Padilla.

Cruillas. . . . . " Toribio de la Garza  
Soto la Marina. . . . . " Julian Gonzalez.  
Matamoros . . . . . " José Lopez.  
Monterrey. . . . . " José Rivero.  
Linares. . . . . " José Ardines.  
Escamolon. . . . . " Juan Reina.  
Zacatecas . . . . . " Feo. Alberdy.  
P. Viejo . . . . . " Juan Grillo.  
Tlancingo. . . . . " Bartolomé Parreda  
C. Victoria . . . . . " Enrique Iguera.  
Sn. Luis . . . . . " Nicanor Laguna  
Huejutla. . . . . " Feo. Andrade.  
Mazatlan. . . . . " José Diaz.  
Méjico . . . . . " José Antonio Vargas en la Administracion General de Correos.

EL DEFENSOR DE TAMPICO.

Pueblo-Viejo, Noviembre 28 de 1849.

## AL I. AYUNTAMIENTO.

Es muy fino el tacto de V.S., muy delicado el tino para nombrar sus comisiones. Dos discipulos de Escalpio reciben la de reconocimientos de harinas malas, (por cierto que no le hemos visto su dictamen que será pieza interesante) La de introducir el agua potable á esta ciudad se ha confiado á dos individuos, cuya instruccion es muy conocida; y aun de los hombres mas inteligentes de aquellos alrededores que citó esta comision para tomar noticias, tenemos muy fundados motivos de desconfiar.

Conocemos, sin embargo, que la comision del agua potable tiene la ventaja de estar formada de dos miembros, que á causa de un particular estudio del objeto de que se trata, pue-

den considerarse como peritos. Como han estado encargados de una tarea unica pueden haberse dedicado á ella con mayor solicitud y emulacion para justificar la confianza de la municipalidad; pero basta ver el informe que presentan estos Sres para formarse la mas triste idea de su capacidad, y ver que la comision que se les ha confiado está pesimamente desempeñada.—Mas sea cualquiera el merito que á esta se le dé, la municipalidad no ha procedido bien otorgandole con tanta lijereza su aprobacion y dispensandole los tramites del debate. Interesan al público todas las discusiones que ha sufrido en el salon Municipal el proyecto del agua potable; pero mejor redactadas, en buen castellano y en terminos que se haga conocer que no se ignora la ciencia de dirigir las asambleas politicas deliberantes hacia el fin de su institucion, por medio del orden que ha de observarse en sus debates.

## DIOS GUARDA A V. Sr. D. LUIS VALLE.

Suponiamos á V. muy lejos de aqui, ocupado allá en las torres del Panuco, como individuo de aquella comision científica inspectora para la navegacion por vapor de este Rio. Esta Empresa publicará, sin duda, los trabajos de la científica expedicion. Algo nos dice tambien el Noticiaso sobre su juicio, del acertado proyecto del

agua potable, y la buena disposicion de V. de coadyuvar con algunos conocimientos facultativos propios de su profesion. Ni con su buena disposicion ni con su talento se logrará nada, si no lleva allí en donde V. trabaje, un buen surtido de noticias geograficas y estadísticas, y una historia de los milagros de la venerable imagen del Sr. de Tampico el Alto. Demasiado desgraciada ha sido la comision del agua potable por carecer de estos datos con que desempeñar con acierto la tarea pesada que le encargó el I Cuerpo. No se esponga V. á igual chasco.

## DERECHO DE PEAJE.

El cobro de este impuesto sobre toda carga que navega por el Panuco ó por el Tamesin, con excepcion de la que pertenece á Pueblo-Viejo es un contra sentido. No hay Ley que autorise su cobro, y solo puede consentirse en cuanto su producto es aplicable á la limpia de estos rios para su fácil navegacion. Este objeto de conocida utilidad pública puede tan solo legitimar su esaccion. Desde luego se hace necesario llevar la cuenta de este impuesto, separadamente, lo que rinde la carga que va por tierra, de la que se conduce por agua, para que su producto se invierta en su respectivo objeto pronto pronto. Recomendamos este particular á la Junta de peaje y

## GAZETILLA.

## HISTORIA.

RASCO SUELTIVO DE BENEFICENCIA.

## LA HERMANA DE LA CARIDAD.

Al concluirse la gran batalla que se dió en las puertas de Paris en 30 de marzo de 1814, en la cual hubieron de retirarse á la ciudad los 25000 soldados franceses que hicieron tantos prodigios de valor contra 180,000 extranjeros que los habian atacado, corrieron en tropel y á porfia á dar auxilio á los heridos no solo los individuos pertenecientes al arte de curar, sino tambien muchas otras gentes benéficas, algunas de las cuales salieron aun antes de terminar el combate á disputar á la

muerte algunos de sus víctimas. Entre ellas se señalaron heroicamente las hermanas de la caridad, las cuales guiá las por el ferviente celo de su institucion habian llegado á mezclarse en las mismas filas de los guerreros para dar oportunos socorros á los que iban sucumbiendo al fuego ó al hiebro enemigo.

Aun despues de haberse retirado las tropas, y cuando aquel ligubre sitio no presentaba sino imgenes de dolor y espanto, con inuaban estas almas piadosas tan embebecidas en su caritativa ocupacion, que ni la llegada de la noche pudo sacarlas de aquel embeleso celestial, ni suspender sus sublimes obras.

A los pocos dias cesó la guerra de ejercer los estragos; la abdicacion de Bonaparte contuvo la efusion de sangre; y ya no se trató sino de cicatrizar las llagas abiertas por aquellas guerras de desolacion. Los heridos

apiñados sobre los hospitales eran el mejor testimonio de los males que aquel hombre ambicioso habia causado á la Francia. Mas felices sin embargo que tantos y tantos de sus compatriotas que habian quedado insepultos en estas regiones, reflejan éstos á lo menos una asistencia asidua y esmerada de los parientes, amigos y conocidos.

Las hermanas de la Caridad eran las que con mayor empeño se prestaban á tan piadoso officio, no perdiendo un momento de vista las camas en que yacian el oficial y el soldado, el veterano y el bisoño, el guardia nacional y el paisano. Multiplicandose estos lechados de virtud con el deseo de ser útiles á sus semejantes, se las hallaba por todas partes rodeando el lecho de los enfermos y dando los últimos consuelos á los moribundos.

Por un sentimiento particular de atraccion se dirijia con mas frecuencia

una de estas venerables hermanas á la cama de un herido. Ella ignoraba su nombre, su pais y su familia; pero guiada por la Providencia, logró salvarlo de una muerte irremediable. Los obstáculos que hubo de superar aumentaron el noble estímulo de su piadosa ambicion; los peligros que arrojó para arrancarlo de la tumba fueron los vínculos que en lo sucesivo la ligaron con la suerte de este individuo.

En la noche de aquella batalla, y cuando mas afanosa se hallaba en busca de desgraciados que necesitasen de su auxilio; cuando sus ojos, y aun mas su corazon, la conducia por aquellos sitios de mayor espanto y horror en que no se hallaban sino imgenes lugubres de la muerte, llegó á sus oidos un gemido lastimero; detiene su paso, aplica el oido, fija intensamente su atencion... ve, su corazon no la ha engañado; se adelanta hácia el lugar de

al I. Ayuntamiento en obvió de serias contestaciones á que dá lugar el á suunto.

#### A LOS SRES. GEFES DE LA ADUANA MARITIMA Y SU RESGUARDO.

Se nos ha aflijido estos días con la relacion de comisos ejecutados en cantidades de dinero que no llegaban á cien pesos, hechos á personas que bien por venir de ranchos situados á grandes distancias de las poblaciones, ó bien provenientes de Estados en que no hay aduanas, no traian documento alguno. De esperar es de la conocida ilustracion de las personas que interpelamos, alejarán de os habitantes de toda esta comarca este motivo de pena y exasperacion que por lo general tiene su origen en una baja codicia, de que porsupuesto hacemos incapaces á estos caballeros. Iguales y tan sentidas quejas hemos oido, en cuanto a comisos ó despojos de fríleras que de regreso á sus casas conducian para su familiar gasto otros habitantes. Si el Sr. administrador tuviera á bien, ó fuera de sus atribuciones, fijar una regla, haria un bien incalculable á los infelices.

Tan bueno, tan querido, tan respetable y amado de sus feligreses, tambien parece que toma bajo su proteccion el *proyecto del agua potable* nuestro virtuoso parroco el Sr. Dn. Juan José Calisti. Cuanto meresca un interes público, bajo el aspecto religioso ó civil, inmediatamente lo acoge con espíritu verdaderamente apostolico. La memoria de una degraiciada *Fuente Artesiana* tal vez no inutilizarán sus pastorales esfuerzos.

#### A LA COMISION DE AGUA POTABLE.

Amigos sinceros de este hermoso proyecto, les suplicamos nos indiquen la clase de *noticias estadísticas y geo-*

*graficas*, que necesitan para abrir la comunicacion, entre el Carpintero y el Tamesin, para ahorrarles el trabajo de *consultas con la naturaleza de una manera muy material.*

#### GUARDIA NACIONAL.

Con sentimiento vemos que por mas que se piensa, por mas que se dice, en Tampico aun no está realmente establecida la Guardia Nacional. ¿Que prerogativas tienen los pueblos de este estado para tener alistada la suya? lo ignoramos, pero lo cierto es que en Tampico y aun creemos que en Matamoros no la hay.

Llamamos, pues, la atencion del publico para que sobre este particular comenten y vean cual és el sistema republicano que nos rige; cual, el cumplimiento que se dá siempre á la ley.

#### REMITIDOS.

SRES. RR. DEL DEFENSOR DE TAM-  
PICO.

Pueblo-Viejo Noviembre 26 de 1849  
Muy Sres. nuestros:

Suplicamos á VV. se sirvan insertar en el apreciable periódico que redactan las siguientes lineas, seguros de la gratitud de sus afinas. servidoras que B. SS. MM.

*Brijida Rusi, Carmen Rusi.*

Hace ya dos meses y medio que el albacea del Sr. D. Juan Rusi remitió á D. Diego Castillo y Montero, Juez de letras de Tampico, mil y tantos pesos para hacer el reparto correspondiente entre las herederas del finado Rusi; hasta ahora estamos esperando nuestra parte, y por mas visitas que se le han hecho á dicho Sr. Juez, nada se ha logrado y siempre está, con que *está muy recargado de quehaceres*. Deben VV. comprender, SS. RR. que nosotras somos unas pobres que no podemos esperar mas tiempo, y por lo mismo nos hemos valido del conducto de la prensa para hacerle algunas preguntas al Sr. D. Diego Cas-

tillo y Montero, considerándonos autorizadas para ello. ¿Puede el Juez de Letras exigirle al albacea que le rinda cuentas? ¿Puede el mismo Juez constituirse depositario del capital de una testamentaria sin infringir la ley?

Esperamos nos conteste dicho Sr. sobre lo espuesto, y nos diga al mismo tiempo si los mil y tantos pesos mencionados *se han perdido* ó los tiene en su poder.

## INTERIOR.

### VIOLACION DE LAS GARANTIAS Y DE LA CONSTITUCION.

„No existiendo los poderes constitucionales sino por la constitucion, no pueden estos tampoco suspenderla.

„Un gobierno constitucional cesa de existir por derecho, en el momento en que la constitucion no existe, y esta deja de existir en el momento que es violada: el gobierno que la viola hace trozos su título, y desde ese mismo instante puede subsistir, si por la fuerza, pero no ya por la constitucion.”

*Benjamin Constant.*

Por todas partes triunfa la causa de la sociedad y de la civilizacion, contra los enemigos del orden legal y de la paz pública. En Tamaulipas, los cabecillas Flores y Quintero han sucumbido á las fuerzas del gobierno. Desde Loma-Alta participa por extraordinario el general Canales, al ministerio de la guerra, que en la madrugada del 21 del próximo pasado Octubre sorprendió y batió en dicho punto á los facciosos que los susodichos Flores y Quintero capitaneaban, y que habian puesto en alarma á varios vecinos pacíficos. En el parte oficial, asegura el expresado general que la insurreccion de Tamaulipas ha concluido enteramente por la derrota de los sublevados, y por la muerte del principal caudillo Flores, á quien *Canales hizo fusilar y colgar de un mezquite*. La pérdida de los insurrectos consistió en tres muertos, cinco heridos, diez

prisioneros, algunos caballos y unas cuantas armas: la de las fuerzas del gobierno consistió en un gefe y un soldado, heridos ámbos. En el equipaje de Flores se encontraron varios papeles, cuyo contenido ofrece Canales examinar y comunicarlo al gobierno: entre esos papeles figuran el plan del pronunciamiento, y la proclama que Flores habia dirigido á los pueblos, excitándolos á secundarlo.

Tal es el hecho. Pero de su relacion emanan de luego á luego, algunas consideraciones que no cumpliamos con la mision de periodistas, si nos las reservásemos en el tintero. Para defender los derechos del desvalido, injustamente atropellado; para sostener el orden y la paz contra los esfuerzos de la anarquía; para reclamar el cumplimiento de las leyes, ya sea que condenen, ó ya que amparen á un ciudadano, á fin de que el fuerte no abuse ni subrogue sus caprichos á las disposiciones de esas leyes; para eso es la libertad de la prensa, para eso son los diarios y periódicos; y nuestra voz no callará en esta vez, ni jamas que haya que reclamar un abuso, un atentado.

Sensible para nosotros el derramamiento de sangre mejicana, y el triunfo de hermanos sobre hermanos, porque la pérdida, de cualquiera parte que se suponga, siempre será una pérdida que refluirá contra la república, nos es mucho mas doloroso que esa sangre se derrame fuera del calor del combate, en calma ya, haciendo un uso inabole y cobarde de la fuerza, y esto con notoria infraccion y con desprecio de las leyes. ¿Quién autorizó á ese titulado general Antonio Canales para fusilar, sin sentencia de tribunal competente, sin figura de juicio, y de propia autoridad, al prisionero Ignacio Flores? ¿Qué ley há despojado á los ciudadanos de la consideracion y de los fueros que en todo pais del mundo tiene un prisionero? ¡Oh! El bárbaro, el en otro tiempo faccioso Canales, ignora, ó ha fingido ignorar, las leyes de la guerra, y ha olvidado que el de-

donde habian salido aquellos signos del dolor; oye mas de cerca exclamaciones mejor articuladas, y halla entre los muertos un jóven soldado que implora su tierna compasion.

Vuelto de su profundo letargo este infeliz por el exceso del dolor que le causaban sus heridas, cuya sensibilidad se habia aumentado con el frio de la noche, habia lanzado aquellos débiles pero espresivos anuncios de sus agudas penas; corre la hermana con azoro, le suspende la cabeza, le hace respirar algunas sales, disipa totalmente su desvanecimiento, y oye distintamente de su boca la deplorable situacion en que se encuentra. Le falta el brazo derecho; una bala le habia atravesado una pierna; trata de incorporarse, mas no le es posible, y en aquel sitio oscuro y desierto no se le presenta otra esperanza para conservar su vida desfallecida, sino los votos impotentes de una mu-

ger.

Abatido su espíritu con esta idea de abandono, vuelve á caer sin aliento, y espera tranquilamente que una pronta muerte venga á terminar la carrera de sus días; pero una ardiente caidad vela sobre él, y medita su salvacion. Tal vez sus voces podría ser oidas; acaso... pero la buena hermana fija exclusivamente su pensamiento en llevar sobre sus hombros al moribundo; le comunica esta heroica resolucion, le hace concebir halagueñas esperanzas, y sacando fuerzas extraordinarias del mismo fervor de su piedad, logra arrastrar al herido á un punto de alguna elevacion, inclina su cuerpo y coloca en equilibrio sobre sus espaldas el de aquel degraiciado, echa á andar encorbada con tan gloriosa carga, y llega por fin embriagada de tanto gozo al campamento hospitalario de los heridos.

Como era mas jóven que sus compañeras, y como no estaba tan cursada en el ejercicio de las obras de misericordia, el placer de haber ejercido este acto de beneficencia hace palpar su corazon con mayor viveza. Con qué dulce emocion se acerca á la cama en que descansa aquel ser humano, cuya vida ha salvado con sus propias manos! Cuando éste se queja de los males que sufre, la buena hermana lo alimenta con balcónicas palabras. Si se irrita al pensar en la victoria de sus contrarios, ella le habla de la felicidad que la paz promete á la Francia; en las miradas del paciente conoce la cuidadosa enfermera su indignacion ó sus penas.

Poco tiempo estuvo su protegido en estado de peligro: pero necesitaba de eficaces consuelos para hacerle amable la existencia. ¡Ah! decía ella; este pobre nada posee, y sus heridas le impedirán dedicarse al trabajo para ga-

nar su sustento. ¿Qué será de él cuando se le dé de alta en el hospital? En tanto que estuvo amenazada la vida del enfermo elevaba la hermana fervientes votos al cielo por su restablecimiento; ahora ya le parece que su mejoría corre con demasiada rapidéz; y su inquietud va en aumento á medida que se aproximan los últimos instantes de su convalecencia.

El jóven soldado conocia solradamente el corazon de su Lienhechora para que dejase de adivinar la causa de la turbacion que experimentaba al hablarle de su suerte futura. “Tranquílicese V., le dijo él un día; yo no moriré de hambre, aunque devorado como me hallo por tantos pesares y quebrantos, muy poco apego puedo tener á una vida tan penosa que me espera. Sin embargo, consúlese V. con saber que respetaré y qué sostendré con todas mis fuerzas el beneficio que he recibido de sus manos.”

recho natural y el de gentes prescriben que esas saludables leyes se guarden, aun en los tristes casos de una guerra civil.

Esa ejecución del cabecilla Flores (que era el capitalista propietario Dn. Ignacio Flores, y general graduado, á lo que entendemos) HA SIDO UN ASESINATO, y despues de felicitar á la sociedad por el término de la sublevación que aquel desgraciado acaudilaba, clamamos CONTRA EL ASESINO.

Porque asesino, segun la ley, es el que mata á muerte segura, fuera de riña ó pelen, y no tiene ademas autoridad para matar.

Porque la pena de muerte, lo mismo que cualquiera otra, solo puede imponerse por los tribunales, que son un poder público é independiente en la república.

Porque Canales no es juez, ni tribunal, ni agente ó ejecutor de las sentencias de ningun tribunal; y finalmente:

Porque, segun el artículo 19 de la acta constitutiva, ningun hombre que habite en el territorio de la federación puede ser juzgado, sino por sus jueces y tribunales competentes; y si no puede ser juzgado, ¿cómo podrá ser ejecutado y matado?

¿Qué necesidad había de hacer morir en instantes á un hombre rendido que ningun mal podia ya hacer? El atrabiliario ó tiranuelo que tal ha hecho, si no se vindica, si no muestra una autorizacion que valga mas que esa prohibicion constitucional que acabamos de citar, es un cobarde, es un asesino; y ni el gobierno de la Union, ni la sociedad deben consentir en la impunidad de tan arbitrarios como criminales mandarinés.

Flores era, sin duda, un delincuente; había ofendido á la sociedad y á su gobierno, y este y aquella tenían un inconcuso derecho para castigarle. Pero la sociedad tiene dos arbitrios para defenderse de los ultrajes que se le hacen: las armas y las leyes. Cuan-

do un faccioso un malhechor ú otro criminal cualquiera, ocurre á las vias de hecho ó de la fuerza, turba el orden público y ofende á la sociedad, atentando contra sus individuos, tiene entonces esta misma sociedad el derecho de atacarle con la fuerza; y si en el combate muere el turbulento, la sociedad ó el gobierno no es responsable de esa muerte, porque ha obrado bien, ha procedido en propia defensa, y no ha hecho sino poner en práctica, por necesidad, el primer arbitrio de los dos que tiene: la fuerza de las armas. Pero en el instante en que la sociedad ó el gobierno se apoderan del faccioso ó delincente; en el instante en que este, desarmado, rendido y prisionero, no está ya en el caso de hacer mal ni de obligar á matarle por el derecho *inculpatæ tutelæ*; en ese mismo momento cesa la jurisdiccion de la fuerza ó de las armas y entra la accion de las leyes ó tribunales. Por lo mismo que el primer arbitrio es terrible y funestísimo, debe moderarse su uso y fijársele estrechos cuanto prudentes límites.

Esto es claro, cualquiera lo comprende.

Canales persiguiendo á Flores y á Quiñero, rebeldes y pertinaces, pudo atacarlos, batirlos y dejarlos con todos los suyos tendidos en el campo. Pero Canales vencedor, con fuerzas suficientes, como él mismo lo confiesa, y habiendo aprehendido á Flores despues de la accion, ha debido presentarlo á los tribunales correspondientes, para que allí sufriese cien muertes si otras tantas merecia.

¡Señores! el presente no es un negocio de partidos; es un caso que afecta á la sociedad entera, á la civilizacion, á las leyes, á las garantías sociales y á la constitucion que se dice nos rige. Excitemos, pues, vivamente á los ciudadanos todos, á los escritores de toda la república, y particularmente á los de esta capital, para que expresen y funden en razon y conciencia, su juicio acerca de este problema:

"La muerte dada al ex-general Ignacio Flores, despues de cojido prisionero y de terminado el combate, ¿es un asesinato, ó es una ejecucion legal? Para que se tenga idea exacta del modo en que tal fusilamiento se verificó, copiamos en seguida las palabras mismas del parte oficial, que dicen así:

"El titulado general Flores cayó tambien en nuestro poder, y al momento fué fusilado y colgado en el mezquite mas alto que se encontró sobre el camino, á orillas del campo, para escarmiento de los demas que intenten en lo sucesivo imitar la conducta de este desgraciado.

"Me ocupo actualmente de reconocer los papeles que se encontraron en el equipaje de Flores, y oportunamente comunicaré á V. E. los que fueren dignos de su atencion, limitándome por ahora á dirigirlé los adjuntos originales, por la relacion directa que tienen como comprobantes del plan de conspiracion desarrollado por Flores, en la villa de Santander."

Ahora bien: debe tenerse presente que Canales no era mas que un agente, un instrumento del gobierno; de modo, que en el último analisis, el matador de Loma-Alta no podia tener mas poder legal que el que el gobierno tenga, caso de que este le hubiese delegado todas sus facultades. Pero segun el artículo 112 de la constitucion federal, el poder ejecutivo, ó el gobierno, no puede imponer á nadie pena alguna; luego cómo ese osado generalillo ha impuesto por sí una pena, y nada ménos que la pena de muerte?

"En los gobiernos populares, dice el sabio autor del *Espíritu de la historia*, jamás la arbitrariedad ni las leyes de proscripcion han salvado al pueblo; y una condenacion á muerte, pregunta B. Constant, sin que preceda el juicio, no es una ley de proscripcion?

Flagrantes y sin réplica los argumentos que abundan para hacer un terrible cargo al gobierno, si tolerando el escandaloso atentado que de-

nunciamos, se hiciera complice de él, nos ceñirémos, para concluir, á preguntar: Si la constitucion no existe, ¿cómo es que nuestros poderes se titulan constitucionales? Y si existe, ¿cómo conciliar los artículos aquí citados con la muerte dada de un modo ilegal á un ciudadano? ¿Cómo puede ser constitucional y legal un gobierno que consiente en que á su vista se infrinjan las leyes y se vicee la constitucion?

Hemos iniciado una cuestion importante, tomándola bajo el aspecto de la razon, de la justicia y de la ley.

Protestamos que si Canales hubiera sido hoy el faccioso (porque ya otra vez lo ha sido, como el ministro de la guerra sabe), y si Flores, haciéndole prisionero, lo hubiese fusilado en los propios términos, este artículo, cambiando solamente de nombres, habría sido escrito y publicado contra el asesino Flores. Muchas otras reflexiones nos ocurren; mas ántes de exponerlas, deseamos saber el juicio de algunos de nuestros colegas.

(Del Globo.)

#### HONORES FUNESTOS.

D. Ignacio Flores era un ciudadano rico y pacífico. Cuando nuestro ejército, careciendo de recursos, iba á ser sitiada en Monterey por el general Taylor, él, por patriotismo y por amistad con el general Ampudia, prestó, peso sobre peso, setenta mil duros. Despues á Méjico á cobrar su dinero; y el gobierno del Sr. Santa-Anna, para estimularlo á dar esperanzas, le condecoró con el grado de general y le encomendó cierta mision en los Estados de Oriente, de donde era originario. El hombre fué perdido desde entonces: se metió á revolucionario, tal vez por cuestiones personales, y el 21 del mes anterior ha sido pasado por las armas y colgado por su antagonista el general Canales. Flores era pariente y estaba conexionado con las familias principales de todo Nuevo-Leon.

(Del Globo.)

"Justo es que V. sepa ahora quién soy yo. Yo me llamo Federico; vi la primera luz en un pueblo de Normandía. Mis padres fueron pobres, y nací á los catorce días de haber muerto mi hermano mayor, es decir, que vine al mundo en medio del luto, del llanto y del dolor. Antes de llegar á la adolescencia murieron otros dos hermanos que me quedaban; y aunque los autores de mis días me amaban como á su único hijo, y me consideraban como el bácuo de su vejez, llegaron á creer, y aun lo decían en mi presencia, que su adversidad había principiado desde la época de mi nacimiento."

"Vivian todavía mis hermanos mayores cuando un tío materno, eclesiástico respetable, me llevó á su curato y se encargó de mi educación. Aunque pobre había estudiado mucho, y sus sábias lecciones valian mas que todos los brillantes sistemas de educación que proporciona la abundancia de medios. El mayor placer que tenía este buen anciano era el de enseñarme además de las lenguas muertas que él sabía con perfeccion, algunas artes de

agrado que había cultivado en otro tiempo."

"Esta instruccion, superior á mi estado, fué para mí una desgracia: yo era demasiado altivo para buscar compañeros entre los jóvenes de jerarquía superior á la mía, los demas eran demasiados humildes para asociarse con el sobriño del cura. Cuando iba á pasar algunas temporadas á mi país nativo encontraba todavía alguna complacencia y cordialidad entre mis antiguos camaradas; pero la diferencia de hábitos y una cierta desigualdad que ya mediaba entre nosotros, alejaba todo sentimiento afectuoso. Finalmente, yo no tenía amigos en ninguna parte: tal fué el fruto primero de una educación que en el fondo de una provincia no me ofrecía recurso alguno cuando hubiese de necesitarlo."

"Antes de haber salido de mi casa paterna había pensado dedicarme á manejar el arado tan pronto como hubieran fallecido mis hermanos, á fin de aliviar á mi padre en unos trabajos tan pesados para su edad; pero se

opuso á ello mi tío diciendo que iba á alcanzarme muy pronto la quinta, de cuya suerte nadie podrá eximirse; que valía mas seguirse la carrera de la iglesia, único modo de poder ser algun día de utilidad á mis padres, á cuyas necesidades proveería él en tanto que yo concluía mis estudios, me iniciaba en el sacerdocio, y empezaba á cojer el fruto de mis tareas literarias."

"Nos conformamos con este saludable consejo dictado por una tan bella; pero el hado adverso había dispuesto trastornar todos nuestros planes. Un ataque de apoplejía borró del número de los vivientes á ese tío tan recomendable cuando yo concluía mi primer año de seminario. Los socorros que con tanta generosidad dispensaba á mis padres, lo habían empobrecido de tal modo que nada se halló á su muerte; así, pues, me vi en la dura alternativa ó de volver á la vida agrícola que ya tenía olvidada y correr los riesgos de ser llamado al ejército, ó quedarme en el seminario haciéndome insensible á las es-

trecheces y privaciones de mis padres.

No estuve mucho tiempo indeciso sobre el partido que había de tomar: renunciando á lo menos por de pronto al estado eclesiástico, me despedí de mi superior, y con un palo en la mano, y un paquete de ropa debajo del brazo, me puse en camino para reunirme con mis padres. Había avisado mi llegada de antemano á mi madre, la cual me esperaba en uno de los caminos transversales que conducian á la casa paterna. Con qué alegría me arrojé en sus brazos! Mas ella rompió en un amargo llanto... Trémulo, alarmado y lleno de afliccion, le pregunto por mi padre con balbuciente voz, pues ya el temor había embargado mi lengua, y me contesta entre jemicos y sollozos: "Ayer he hablado de tí por la última vez..." Ya no me quedó fuerza sino para sentarme en la margen del camino; abrazados allí estrechamente permanecimos largo tiempo morciando nuestras lagrimas."

(Continuará.)

## ALZA DE LAS PROHIBICIONES Y BAJA DEL ARANCEL.

Razones muy fuertes debieron tener los senadores para desechar el proyecto de la comision de afanceles, cuya reforma parece ser una de las exigencias nacionales: los Estados de Veracruz y Tamaulipas que por su situacion conocen mejor que nadie, los resortes del comercio, han ansiado porque se realice el proyecto de la cámara de diputados, pues el solo podrá destruir el contrabando que está arruinando no solo á los particulares, sino las rentas públicas. Esta verdad es patente: cuando el derecho de importacion es subido, el contrabandista halla bien recompensados los riesgos, los embargos que suele sufrir, y los cohechos que tiene que hacer; siendo corto el impuesto sobre la introduccion, le costaria mas la trasportacion ilegal de sus mercancías, y se resuelve por propia conveniencia á obedecer la ley, pagando sus intereses á la aduan; resultando de esto que los productos aduaneros aumentan, el comercio florece por la confianza que tiene de no encontrarse con la concurrencia de los contrabandistas, y se evita la perpetuacion de la inobediencia y la inmoralidad, que se sostiene contra el interes de la ganancia fraudulenta pero subida. Todas estas consideraciones deben hacerse presentes al senado, para que no permita mas en adelante el proyecto de la cámara de diputados.

(Del Noticioso de Puebla.)

## LIBERTAD DE LA PRENSA.

Una autoridad divina!... Ya que la revolucion nos ha conducido, á nuestro pesar, al exámen importante de la soberanía, debemos observar que jamás los hombres tendrán una autoridad divina sino por comision; que la iglesia misma no la posee, sino de esta manera. Pero es una espada espiritual que no sabria arrebatarsele mientras que la espada material puede quitarse por la fuerza. En lo temporal, solo el derecho de propiedad es inaccesible á la violencia.

Por qué los salteadores no destruyen los bienes del cielo? porque no podrian alcanzarlos, y porque el propietario soberano sabrá conservar bien sus derechos y la espada espiritual que ha dado á su iglesia. Pero en este mundo material, donde todo está bajo la mano de los ladrones, qué sucederia, si cada bien no tuviese un propietario, y si Dios no hubiese colocado á la cabeza de todos estos propietarios, subalternos un propietario inamovible que no pudiera despojarse á su pesar de sus derechos? Desde que, segun ciertas opiniones, los soberanos no son sino *miserables comisionados*, cuando la espada material pasa á mano de los ladrones, qué empieza á ser el mundo, qué empieza á ser Roma en lo temporal? Invasada la ciudad santa, el Papa y los cardenales son aprisiona-

dos, he aquí lo que hemos visto con nuestros ojos. Por qué Dios ha fundado el mundo sobre la propiedad? esto es porque el derecho de propiedad siendo inamovible, un propietario no podria ser despojado aunque á su pesar de sus derechos. Si siempre se hubiese enseñado que la *autoridad soberana* es una propiedad; que los soberanos la reciben inmediatamente del mismo Dios, con el derecho que tiene de fundador de cada pueblo, no hubiéramos sufrido tan terribles revoluciones.

(Continuará.)

## PARTE MERCANTIL.

**NOTICIA del cargamento exportado por la Barca francesa "Elisabeth" su capitán Rido, et, que hace viaje á Burdeos, cuyo buque cerró su registro el día 19 del corriente.**

299 quintales zarzaparrilla,—421 cueros frescos salados,—6 pieles de tigre,—4 cajitas vino del pais,—1 dicha con 1 schal.

**IDEM del cargamento exportado por el Bergantin francés "Union" su capitán Gesslot, que hace viaje para el Harz, y que cerró su registro el 24 del mismo mes.**

43 quintales zarzaparrilla.

**IDEM del cargamento importado por la Goleta española "Nicolásita" su capitán Sanja, que procedente de la Havana entró en este puerto en 19 del actual.**

A Dn. Pablo de Alcedin.

1,215 garrafones vacios,—12 tercios cera blanca,—50 cajitas fideos,—100 cajas vino blanco,—2 barriles almendras esperanza,—20 cajas pasas,—1 paquetito medias de algodón.—1 carton pañuelos de olan,—3 cajas quinca-leria,—1 dicha azafran.

A los Sres. Dickinson y Garcia.

691 frascos de azogue,  
Tampico Noviembre 26 de 1849.

## AVISOS

José María Leyva, Dr. en medicina y cirujía participa á las personas que lo soliciten, que en caso de que no se le encuentre en su casa á ciertas horas del dia pueden ocurrir á la botica de D. José Cortazar.

## GRAN FUNCION EN HUEJUTLA.

Las Autoridades de la Cabecera del Distrito que suscriben, deseando solemnizar del mejor modo posible la funcion titular que se celebra desde el 25 hasta el 28 de Diciembre próximo, han dispuesto se haga de la manera siguiente:

**Día 25 en la mañana:** Solemne funcion de Iglesia. Distribucion de premios á los alumnos del Instituto de Instruccion pública; en la noche funcion de Gimnastica y una pieza de baile por los alumnos del mismo Instituto.

**Día 26 en la mañana:** Siete tapados de Gallos. En la tarde corrida de toros lidiados por una compañía que vendrá de Tulancingo bajo la direccion de Dn. José Ma. Villalobos. En la noche una escogida comedia titulada "Xicotencatl".

**Día 27 en la mañana:** Siete tapados de Gallos. En la tarde corrida de toros. En la noche una pieza dramática y otra de baile. **Día 28 en la mañana:** Siete tapados de Gallos. En la tarde toros. En la noche fuegos artificiales y un lucido baile.

Lo que se avisa al público para que las personas que gusten concurrir lo hagan, en la inteligencia de que encontrarán las seguridades consiguientes á una funcion bien ordenada.

Huejutla, Noviembre 9 de 1849.  
Cristobal Andrade,—Pedro Zurita,—Barilio Rivera, secretario.



Con fecha de ayer, el Vice-consul de Francia en Tampico, ha autorizado al capitán Pedro Moullé, que manda la barca francesa "Elisa" de la pertenencia de los Sres Gmo. Laporte y C. de Burdeos, á hacer un empresto á la gruesa aventura sobre dicho buque y sus dependencias, para pagar el importe de las reparaciones hechas á la referida Elisa, subiendo aproximativamente la cantidad á mil y quinientos pesos. En "Elisa" emprenderá viage para Europa con escala á la Habana.

Las personas que quieran prestar dicha suma pueden ocurrir lo mas pronto posible, al vice-consulado de Francia, en donde se tomará razon de sus condiciones; pero el remate definitivo se hará el jueves veinte y dos del corriente á las doce del dia en dicho consulado y en público al que lo tome con menos gravamen para el buque.

El que suscribe es el agente del Periódico español que se publica en N. Orleans titulado "LA PATRIA" las personas que gusten suscribirse, podrán dirigir sus órdenes, bajo las condiciones que se espresan.

E. Gautier Valdomar.

## LA PATRIA.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE POLÍTICA, LITERATURA Y COMERCIO.

La Patria se publica en Nueva-Orleans todos los miércoles, viernes y domingos, y es el único periódico español verdaderamente independiente y neutral en los asuntos políticos de España.

EDICION REGULAR.

REMITIDA POR LOS VAPORES:

Por un año . . . . . \$15 4

" seis meses. . . . . 8 0

POR BUQUES DE VELA.

Por un año . . . . . \$10 0

" seis meses. . . . . 5 4

(Toda suscripcion será adelantada.)

El que suscribe acaba de llegar á esta Ciudad con el objeto de afinar y componer pianos, ofreciendo el mejor

y mas exacto cumplimiento en su arte, pues el piano que esté descompuesto y lo tome por su cuenta lo garantiza de quedar tan bueno como si saliese de la fabrica. Vive al lado de la tienda del teatro frente á la habitacion del Sr. General Garay.

F. de Garay

Habiendo tenido que ausentarse de esta Ciudad el Sr. D. Teodoro Lartigue, de acuerdo con la firma de su nombre, he transferido á los Sres. Watson y C. la agencia del Vapor Herrera que hasta ahora ha estado á cargo de la primera.

Lo que tengo el honor de participar al comercio para su debido conocimiento.

Tampico 14 de Noviembre 1849.

G. A. Eckard.

El que suscribe ofrece en venta las existencias de muebles, licores, villares &c. del café del "Aguila" á precios equitativos; y si quedaren algunos de éstos, se rematarán en el próximo mes de Diciembre.

Tampico Noviembre 14 de 1849.

Manuel Rosillo.

Los que tengan prendas empeñadas en la casa núm. 227 calle de Altamira, que se les haya vencido el término que previene la ley, ocurrirán á sacarlás, y de no verificarlo se rematarán.

Tampico, Noviembre 6 de 1849.

José Cicero.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este departamento Lic. Dn. Diego Castillo Montero, en los autos de concurso de acreedores á bienes de los Sres Robert y Knight, ha decretado: que por el presente se cite, llame y emplace á todas las personas que tengan créditos contra dicha casa de comercio, para que, en el perentorio término de seis meses, presenten sus demandas por el oficio del Escribano que suscribe: pudiendo verificarlo, las que existan en esta ciudad, en el auto si gustan. Así mismo, que los que fueren sabedores de haberse ocultado algunos libros, papeles, alhajas, mercaderías y otras cosas de la indicada casa, ó que se hayan extraído de ella, se presenten de cubrirse anticipadamente algunos acreedores de sus créditos respectivos, lo denuncien al mismo Sr. Juez. De cuyo mandato en auto fecha de ayer se ha redactado este aviso. Tampico de Tamaulipas, Octubre 25 de 1849.

Juan de Escovar.

Escribano público.

EN LA BOTICA del que suscribe, cita en la calle de Miradores esquina á la del comercio, acaban de llegar por el último buque venido de Francia un surtido completo de geringas de bombas.

Tambien se encuentran MEDICINAS NUEVAS y de buen efecto como la Iopahine de Megé, vino Zarzaparrilla Dr. Alberto, del Dr. Jauto Bálamo para las almorranas, Elixir tónico Aniflemático del Dr. Guillen, y otros muchos artículos.

Igualmente Escribadores sueltos de varias clases y colores.

Todo á precios sumamente moderados.

Ignacio Rojas.